



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICÍA NACIONAL

## PROCESO GESTIÓN DE RECONOCIMIENTO REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE SUSTITUCIÓN

### SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría.



### REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO PARA HIJOS MENORES DE 18 AÑOS:

**Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

- 1 Solicitud escrita dirigida al director de CASUR, firmada, con dirección y teléfono actuales
- 2 Copia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.
- 3 Copia o fotocopia auténtica del original del registro civil de nacimiento con los nombres completos y correctos de los progenitores. El anterior documento, debe allegarse con no más de tres meses de expedición y con la nota de reconocimiento paterno efectuada por el causante o por la autoridad judicial competente.
- 4 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre o madre que represente a los menores.
- 5 Número de identificación personal (NUIP) de los menores.
- 6 Fotocopia de la tarjeta de identidad de los menores.
- 7 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de los padres o representante legal.
- 8 Fotocopia autenticada de la sentencia o Auto mediante la cual se le designa representante legal, así como del acta de posesión, en caso de que el menor no tenga padres.
- 9 Certificación reciente de la cuenta Bancaria del solicitante o del representante legal, según sea el caso, en donde desee le sean consignados los valores por el citado concepto.

**PARA REALIZAR TRAMITES PRESTACIONALES NO REQUIERE  
DE APODERADO NI INTERMEDIARIOS**

**www.casur.gov.co Cra 7ª No 12B 58 Tel: 2860911 ext 301, 302, 303,304**